



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 063-2025-CU-UNAP
Iquitos, 21 de marzo de 2025**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de marzo de 2025, que acordó autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados – I etapa 2025 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0298-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2025, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), remite al rector el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, correspondiente a los programas de maestrías y doctorados que oferta la EPG;

Que, la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es la unidad de formación académica de investigadores y docentes universitarios del más alto nivel que desarrolla programas de diplomados de postgrado, maestría, doctorado; articula e integra las unidades de postgrado de las Facultades para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes;

Que, el artículo 239° del Estatuto de la UNAP, referido a los estudiantes de postgrado, segunda especialidad y formación continua, señala que son quienes han aprobado el proceso de admisión a la UNAP, y se encuentran matriculados en el programa correspondiente;

Que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 19 de marzo de 2025, acordó autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión – 2025 I etapa, a los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal j) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

Ítem	Cód. Programa	Programas de maestrías	Local	N° vacantes
1	P66	Maestría en Salud Familiar y Comunitaria	SL04	40
2	P67	Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Adulto y Anciano	SL04	40
3	P68	Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Materno Infantil	SL04	40



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP

Ítem	Cód. Programa	Programas de maestrías	Local	N° vacantes
4	P69	Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Niño y Adolescente	SL04	40
5	P65	Maestría en Salud Pública	SL04	40
6	P61	Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software	SL04	40
7	P58	Maestría en Ciencias en Procesos Alimentarios con mención en Procesamiento de Frutas y Vegetales y Procesamiento de Recursos Hidrobiológicos	SL04	40
8	P59	Maestría en Gestión Alimentaria con mención en Nutrición	SL04	40
9	P60	Maestría en Gestión Alimentaria con mención en Seguridad de la Industria Agroalimentaria	SL04	40
10	P65	Maestría en Epidemiología y Enfermedades Tropicales	SL04	40
11	P64	Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	SL04	50
12	P78	Maestría en Gestión Pública	SL04	300
13	P78	Maestría en Gestión Pública – Filial Contamana	SL04	50
14	P78	Maestría en Gestión Pública – Filial Requena	SL04	50
15	P78	Maestría en Gestión Pública – Filial San Lorenzo (Provincia Datem del Marañón)	SL04	50
16	P79	Maestría en Auditoría	SL04	50
17	P77	Maestría en Gestión Empresarial	SL04	50
18	P80	Maestría en Finanzas	SL04	50
19	P81	Maestría en Negocios Internacionales	SL04	50
20	P82	Maestría en Administración de Negocios	SL04	50
21	P75	Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	SL04	40
22	P76	Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	SL04	40
23	P71	Maestría en Docencia Universitaria	SL04	30
24	P72	Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa	SL04	100
25	P72	Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – Filial Requena	SL04	40
26	P74	Maestría en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje	SL04	30
27	P62	Maestría en Ciencias con mención en Ecología y Desarrollo	SL04	40
28	P63	Maestría en Acuicultura	SL04	40
29	P85	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – Sede Iquitos	SL04	50
30	P85	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental - Filial Yurimaguas	SL04	50
31	P84	Maestría en Agronegocios	SL04	50
32	P86	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial	SL04	50
33	P56	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias	SL04	50
34	P83	Maestría en Ciencias con mención en Desarrollo Agrario Sostenible	SL04	50
35	P87	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Salud Ocupacional	SL05	50
TOTAL				1806





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP

PROGRAMAS DE DOCTORADOS

Ítem	Cód. Programa	Programas de doctorados	Local	N° vacantes
1	P97	Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica	SL04	40
2	P88	Doctorado en Ciencias en Salud Pública	SL04	25
3	P89	Doctorado en Ciencias en Enfermería	SL04	25
4	P90	Doctorado en Educación	SL04	60
5	P91	Doctorado en Derecho	SL04	40
6	P92	Doctorado en Ciencias Empresariales	SL04	50
7	P92	Doctorado en Gestión y Políticas Públicas	SL04	150
8	P93	Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible	SL04	50
9	P94	Doctorado en Nutrición	SL04	40
10	P96	Doctorado en Ingeniería de Sistemas	SL04	30
TOTAL				510

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según detalle:

Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
Elaboración del Plan de trabajo para su aprobación	Oficina de Admisión	3 de marzo de 2025	14 de marzo de 2025
Difusión de la convocatoria y relación de todos los programas de maestría y doctorado (Web, redes sociales y medios locales)	Oficina de Admisión/OSI/Comisión de Admisión	15 de marzo de 2025	23 de marzo de 2025
Pago por derecho de admisión	Oficina de Admisión/OSI	24 de marzo de 2025	24 de abril de 2025
Inscripción en el sistema	Oficina de Admisión/OSI	25 de marzo de 2025	25 de abril de 2025
Publicación de los programas a ofertarse (20-25 inscritos)	Oficina de Admisión/OSI	26 de abril de 2025	27 e abril de 2025
Cambio a programas ofertados	Oficina de Admisión/OSI	27 de abril de 2025	29 de abril de 2025
Revisión de documentos y validación de requisitos	Oficina de Admisión/OSI	30 de abril de 2025	3 de mayo de 2025
Evaluación de conocimientos	Comisión de Admisión	4 de mayo de 2025	
Entrevista personal	Comisión de Admisión	5 de mayo de 2025	7 de mayo de 2025
Publicación de resultados	Oficina de Admisión/OSI	9 de mayo de 2025	
Pago por constancia de ingreso y matrícula regular	Unidad de Asuntos Académicos	10 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025
Matrícula regular en el Sistema Académico	Unidad de Asuntos Académicos	11 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
Pago por matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	17 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
Matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	18 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
Inicio de clases		26 de mayo de 2025	





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 063-2025-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente convocatoria y cronograma en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaqueñ Tuesta
Kadhir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, DA, OPP, DA, OCII, OAJ, OCI, Abast., Cont., Tes., Ppto., SG, Archivo(2)
jevd.